



**AVISO NÚM. 2021-090
(25 DE JUNIO DE 2021)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veinticuatro (24) de junio de 2021 proferido por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00156-00, Se ADMITE el medio de control inmediato de legalidad del Decreto núm. 060 del 10 de junio de 2021 expedido por el alcalde del municipio de Sabanalarga-Casanare, “Por el cual i) decretó toque de queda del 10 de junio 2021 al día 15 del mismo mes y año, desde las 10 pm hasta las 5:00 am del día siguiente, con las excepciones allí previstas; ii) estableció las actividades no permitidas; iii) indicó las sanciones a que hay lugar en caso de inobservancia de las medidas dispuestas en el referido decreto.

LINK DE ACCESO: 85001-2333-000-2021-00156-00

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00156-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE
YOPAL-CASANARE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a7e59fdc6246fcf212fea09f9a8bec8cbe6a142642ba667911ee717a1c410ff

Documento generado en 25/06/2021 08:35:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**